

Homenaje a Franklin Pease G. Y.

Collaguas I

Visitas de Yanque-Collaguas,
1591 y documentos asociados

Capítulo 3

por David J. Robinson



FONDO
EDITORIAL

Collaguas I
Visitas de Yanque-Collaguas, 1591 y documentos asociados
David J. Robinson

© David J. Robinson, 2012

De esta edición:

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012
Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú
Teléfono: (51 1) 626-2650
Fax: (51 1) 626-2913
feditor@pucp.edu.pe
www.pucp.edu.pe/publicaciones

Diseño, diagramación, corrección de estilo
y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Primera edición: 1977
Segunda edición corregida y ampliada: marzo de 2012
Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-03813
ISBN: 978-9972-42-994-1
Registro del Proyecto Editorial: 31501361101865

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

Los Collaguas en la historia de Arequipa en el siglo XVI

ALEJANDRO MÁLAGA MEDINA

Reseña histórica: 1535-1570

Francisco Pizarro, después de la muerte de su socio Diego de Almagro, quedó dueño absoluto del antiguo territorio del Imperio de los Incas, dedicándose, desde entonces, a organizarlo políticamente. Para esto ya se habían fundado varias ciudades en el norte y centro del Perú. En el sur se hacía indispensable la existencia de una ciudad que diera salida al mar a todo el territorio mediterráneo del Cuzco a Charcas y que al mismo tiempo, sirviera de contacto con la capital, Lima. Con esta finalidad Francisco Pizarro bajó del Cuzco al valle de Arequipa, pero de inmediato tuvo que regresar a la capital imperial al informarse de la sublevación de Manco Inca, dejando, para tal efecto, una comisión, la misma que después de haber recorrido muchos lugares y tras varios pareceres, bajó al mar y encontró como sitio apropiado y conveniente el valle de Camaná (desembocadura del río Colca). No se ha llegado a descubrir la fecha de la fundación de Villa Hermosa de San Miguel de Rivera de Camaná, pero sí se ha establecido su existencia española en 1539¹.

La vida se hizo imposible en Camaná, las fiebres y epidemias hacían estragos entre sus pobladores, razón por la cual solicitaron a Pizarro autorización para trasladarse al valle de Arequipa. La existencia de Camaná, pues, solo duró unos meses. Conocedor Pizarro de la riqueza natural, la benignidad y salubridad del clima del valle de Arequipa, expidió un andamio, el 6 de Junio de 1539, por el cual disponía que los vecinos de Camaná que poseían indios encomendados fueran interrogados y consultados sobre su traslado al valle de Arequipa o permanencia en dicha villa. El plebiscito acabó con la vida de Camaná, pues, en los últimos días de julio comenzaron a llegar los primeros españoles al valle de Arequipa.

¹ El 29 de setiembre de 1557 se funda por segunda vez Villa Hermosa de San Miguel de Camaná, en la ribera opuesta en que fuera fundada la primera, por orden del virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete.

Garcí Manuel de Carvajal fundó Villa Hermosa de Arequipa el 15 de agosto de 1540 en la región de «Collesuyo». Este nuevo centro urbano sería, desde entonces, el centro de las diversas operaciones comerciales entre Lima y la región mediterránea de Cuzco a Charcas.

Mientras se efectuaba el reparto general, Pizarro depositó en Cristóbal Pérez y su hijo Juan de Arbes 1500 indios en la provincia de Condesuyos². Comprendía el pueblo de Maguana, con su cacique Ayavincha; Ayomarca, con su cacique Changa; Tirpa, con su cacique Machali; Paseya, con su cacique Cuamany; Apy, con su cacique Ayabir; Aymoca, con su cacique Curipay; Quiguar, con su cacique Papo; Quyrqui Guamanleyquilla y Tayan, con su cacique Osco; Guanca, con su cacique Ycure; Marco, con su cacique Guanmalla; Guancan, con su cacique Peque; Pituo, con su cacique Orcoamám; y Gualliquimán, con su cacique Paonie³. Posteriormente, Cristóbal Pérez llevó al indio principal Ampire, y otros indios del cacique Avanquincho, ante D. Pedro de Oñate, Alcalde Ordinario de la ciudad del Cuzco, quien le dio posesión el 12 de agosto de 1535⁴.

Sobre los indios de Cabana-Conde, del corregimiento de Collaguas, se suscitó un pleito entre Juan de Arbes y Miguel de Vergara. El primero sostenía que los indios que estuvieron encomendados en Lope de Idiáquez durante cuatro años y luego en Miguel de Vergara, le pertenecían, ya que antes fueron encomendados a Cristóbal Pérez, su padre. El segundo, por su parte, sostenía que los indios de Cabana-Conde le fueron directamente encomendados por el Gobernador Cristóbal Vaca de Castro. Después de pleitear algún tiempo, ambos hicieron compañía de todos sus bienes e indios por cinco años, obligándose a repartirse por iguales partes los beneficios. El Gobernador Vaca de Castro confirmó y aprobó la compañía en provisión expedida en el Cuzco, el 6 de noviembre de 1543, en la cual se decía: «...a los dos se les encomendó todos los caciques y principales en la forma siguiente: el cacique principal de todo el repartimiento de Cabana, Ichocaguana, que estaba encomendado en Miguel de Vergara, y el cacique Tulmaque, que era el segundo en todo el repartimiento, encomendado en Juan de Arbes, así como todos los caciques principales, pueblos e indios mitimaes y naturales de la sierra y costa sujetos a dichos caciques». El Capitán Alonso de Cáceres, Gobernador de la ciudad de Arequipa, les dio posesión el 6 de diciembre de 1543⁵.

Al morir Miguel de Vergara el repartimiento de indios que tenía en Cabana —parcialidad de Hanansaya— pasó a poder de Juan Pérez de Vergara por disposición del licenciado Gasca. Muerto este, tomó posesión de dicho repartimiento el cabildo de la ciudad de Arequipa que despojó de esta suerte a la viuda doña Juana de Mercado, la cual casó con Diego Hernández de la Cuba Maldonado, que consiguió

² La provincia de Condesuyos comprendía, en un comienzo, todos los territorios al oeste del Cuzco hasta el mar.

³ Provisión expedida en el Cuzco el 1-8-1535. Archivo General de Indias (AGI) Justicia 397.

⁴ Víctor M. Barriga (1955). *Documentos para la Historia de Arequipa: 1535-1580*, Tomo III, p.2.

⁵ AGI Justicia 399.

provisión de la Audiencia de Lima, el 4 de marzo de 1550, por lo cual se le encomendaba provisionalmente a él y a su esposa los indios que esta había tenido en Cabana. Por otra parte, Diego Hernández tuvo problemas con Juan de Vergara, sobrino de Miguel de Vergara. El Virrey Antonio de Mendoza, el 4 de noviembre de 1551, ratificó la encomienda de Cabana a Diego Hernández de la Cuba Maldonado, viuda de Juan Pérez de Vergara. Dicha encomienda comprendía los caciques Alacanabache y Alayaunquiche con los indios visitados por el Bachiller Miguel Rodríguez Cantalapedra y Martín López el 31 de mayo de 1549. Posteriormente el Virrey Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, lo ratificó por dos vidas⁶.

La parcialidad de Hurinsaya, encomienda de Juan de Arbes, fue concedida por el Licenciado Gasca, el 23 de febrero de 1549, a Juan de la Torre y a su esposa doña Ana Gutierrez, Martín López, Alcalde ordinario de la ciudad de Arequipa, les dio posesión el 6 de abril de 1549. A Juan de la Torre le sucede su hijo Hernando de la Torre⁷.

El Marqués D. Francisco Pizarro encomendó la parcialidad de Hanansaya —del repartimiento de Lari-Collaguas o Recollaguas— a Marcos Retamoso; a su muerte le sucede su hijo Francisco Hernández Retamoso. La parcialidad de Hurinsaya fue encomendada por el mismo Marqués Pizarro a D. Alonso Rodríguez Picado, a quien sucedió su hijo Alonso⁸.

El tercer y principal repartimiento de la provincia de Collaguas era el de Yanque. Francisco Pizarro, que conocía de su riqueza ganadera y agrícola la encomendó a su hermano Gonzalo⁹. El Licenciado Gasca expide en la ciudad del Cuzco, el 10 de setiembre de 1548, una provisión concediendo la encomienda de Yanque-Collaguas al Capitán Francisco Noguero de Ulloa, en los siguientes términos:

[...] encomiendo en vos el dho Francisco Noguero de Ulloa en los términos e jurisdicción de la dha. ciudad de Arequipa todo el Repartimiento de yndios Collaguas, caciques, principales e yndios e mitimaes e chacarras y estancias a ellos sujetos e pertenecientes en qualquier manera que tubo en la dha provincia e jurisdicción el dho Gonzalo Picarro para que los tengais y poseais según y a la manera que el dho Gonzalo Pizarro los tubo y poseyó[...]¹⁰

Noguero de Ulloa viajó a España en 1557 y dio poder a Alonso de Galleguillos para que pudiera administrar a los indios de su encomienda de Collaguas. En España fue enjuiciado por doña Beatriz de Villasar, su legítima mujer, quien lo acusaba de haberse casado en el Perú con doña Catalina de Vergara. Como quiera que la licencia de dos años se le había cumplido y el juicio no había terminado, D. Andrés Hurtado

⁶ AGI Justicia 399, Expediente 1.

⁷ AGI Justicia 397.

⁸ Provisión expedida al Cuzco el 11-1-1540 por F. Pizarro. Biblioteca Real Academia de la Historia de Madrid (BAHM). Colección J. B. Muñoz. A/92.

⁹ Provisión expedida al Cuzco el 11-1-1540 por F. Pizarro. Biblioteca Real Academia de la Historia de Madrid (BAHM). Colección J. B. Muñoz. A/92.

¹⁰ AGI Justicia, 1076, Exp. 1.

de Mendoza, Marqués de Cañete, le quitó la encomienda de Yanque-Collaguas y la puso en cabeza de la Corona¹¹.

Establecimiento de las reducciones

El asentamiento hispano en el Perú se caracteriza por la sucesión de tres grandes momentos de tonalidad diferentes. El primero corresponde a la conquista, esto es, a la ocupación territorial y captura y control del poder por el invasor hispano, comprendiendo aproximadamente el lapso de 1532 a 1548; el segundo corresponde a la post-conquista, es decir, a la captura y control del poder y va de 1548 a 1564; el tercer período, considerado como de reestructuración y transformaciones del virreinato, se inicia con el gobierno de Lope García de Castro, que, al mismo tiempo, fue el iniciador de las grandes transformaciones administrativas que se operan en el Perú, contando para esto con el asesoramiento de connotados juristas que conocían perfectamente la problemática colonial. La principal medida administrativa expuesta en el Perú está representada por la creación y establecimiento de los Corregidores de Indios. Al concluir su mandato le sucedió el Virrey D. Francisco de Toledo, que no dejó aspecto de la vida colonial sin tocar, todo lo transformó¹².

Toledo recibió instrucciones precisas para visitar el territorio del Virreinato del Perú con la doble finalidad de reducir los indios a pueblos y luego fijar las nuevas tasas tributarias. Antes de Toledo solo se hicieron algunos intentos por reducir a los indios. A este virrey le correspondió llevar adelante la tarea que sus antecesores no habían podido efectuar, la reducción general de los indios a pueblos con un criterio político, particularmente, con una finalidad económica¹³.

Los visitadores y jueces reducidos designados por Toledo para efectuar la Visita General, recibieron instrucciones precisas para escoger, en cada repartimiento, el lugar más propicio y de buen temple, con abundancia de tierras laborables, aguas, pastos y montes. Las nuevas poblaciones se establecerían en el menor tiempo y con el máximo provecho, procurando, a su vez, el menor número de pueblos. Por otra parte, se recomendaba que las reducciones se establecieran en lugares apartados de las guacas, para evitar que los indios continuaran con sus prácticas y creencias paganas. El trazado de los pueblos sería igual al de los pueblos de españoles edificándose lejos de las acequias y chacras; en caso necesario se tomarían las chacras de indios o españoles previa indemnización. Los indios tenían un plazo prudencial para trasladarse a las nuevas poblaciones, en caso de incumplimiento se procedía de inmediato a destruir sus viviendas y poblados y a trasladarlos a los nuevos, perdiendo, en castigo, sus mercedes los caciques.

¹¹ AGI Patronato Leg. 109, Ramo 7, Fol. 53-53v.

¹² Rolando Mellafé. Consideraciones históricas sobre la visita. En *Visita de la provincia de León de Huánuco*, I, 323-344.

¹³ Alejandro Málaga Medina. Las Reducciones en el Virreinato del Perú durante el gobierno del Virrey Toledo. Tesis Doctoral, inédita, Universidad de Arequipa, 1971.

Toledo logró reducir a toda la población nativa que se encontraba diseminada y repartida en pueblecitos de exiguo número de habitantes enclavados en los valles de la costa o en las abruptas estribaciones de la cordillera andina. La población fue concentrada en 71 corregimientos o provincias que comprendían 614 repartimientos, 712 doctrinas y más de mil pueblos.

La ciudad de Arequipa comprendía siete corregimientos en los que se establecieron 73 reducciones o pueblos. Los visitadores designados por Toledo para llevar a cabo la reducción de los indios en Arequipa fueron, entre otros, el capitán Juan Maldonado de Buendía, Pedro Valdez, Lope de Suazo, Diego de Porres Sagrado y Alonso Vásquez Dávila¹⁴.

El corregimiento de Collaguas era el más rico y el más densamente poblado de Arequipa. Su población se encontraba diseminada desde Caylloma por el este hasta Lluta y Yura por el oeste; además, controlaba varios poblados y distancias en los valles de Majes, Camaná, Vitor y Arequipa. Comprendía los repartimientos de Yanque, Lari y Cabanaconde. Fueron visitados por Lope de Suazo entre los años 1571 y 1574 siendo reducida su población en 24 pueblos.

En el repartimiento de Yanque se fundaron las reducciones de Caylloma, Oropesa de Tisco, Utrera de Cibayo, Alcántara de Callalli, Espinar de Tute, Villanueva de Alcaudete de Coymo, Martín Muñoz de Chivay, Villacastín de Coporaque, Corral de Almoguer de Yanque y Achoma.

La reducción de Caylloma se fundó, en un principio, en el lugar denominado «Cucho», luego, cuando se descubrieron los ricos yacimientos mineros en 1626, se trasladaba al lugar que hoy ocupa. La abundancia de metales fue tan grande que permitió instalar 22 trapiches, además se fundaron Cajas Reales con Callana de Fundación el 24 de enero de 1631, y se nombró Alcalde Mayor de Minas a D. Juan Sáenz Vidaurre en 1636. Anualmente se fundían cien mil de plata en 300 barras de 11 dineros y 22 gramos de ley. Los padres franciscanos erigieron un rico templo a su santo patrón, San Francisco de Asís. Posteriormente, el cura vicario D. Andrés Torres Volpe levantó un nuevo templo de cal y canto y con ricos retablos de madera que fueron reducidos a cenizas en el incendio de 1777¹⁵.

Oropesa de Tisco se fundó con los indios pastores que vivían en la cordillera y pertenecían a los ayllus de Pachana Collana Patacca, Tupi Patacas y Ayao Patacca¹⁶. Los padres franciscanos erigieron un templo de cal y canto y lo pusieron bajo la advocación de San Pedro Apóstol. Esta reducción, aparte de ser rica en pastos, se caracteriza por la abundancia de vetas de cobre y otros minerales.

¹⁴ Alejandro Málaga Medina (1974). *Las Reducciones en Arequipa: 1570-1580*. Arequipa: Imprenta Editorial El Sol.

¹⁵ Victor M. Barriga (1952). *Memorias para la Historia de Arequipa*, IV, pp. 91-94.

¹⁶ Archivo General de la Nación (AGN), Lima. Sección Derecho Indígena y Encomiendas. Leg. 24, Cuaderno 690, ff. 394v.

Utrera de Cibayo se funda en el extremo opuesta de la reducción de Chivay, su población se dedica particularmente a la ganadería y, también, al cultivo de cebada, papas y ocas. Comprendía los ayllus de Collana Paque, Paraylas, Cipayo Pachana Collana Patacca¹⁷. Su templo fue construido de cal y piedra por el Padre Alejo Antonio Paredes.

Frente a Cibayo, río por medio, se estableció la reducción de Callalli en toda la altura de la cordillera. Su población estaba dedicada al pastoreo y a la minería. Los religiosos franciscanos llevaron un templo y pusieron como patrón a San Antonio de Pádua.

La reducción de Espinar de Tute estaba integrada por los ayllus de Taipi Pataca, Collana Pataca, Collana Pachana Pataca, Pachana Taipi Pataca, Pachana Cayao Pataca, Collana Paque y Tute¹⁸.

Los indios que se hallaban diseminados en los pequeños poblados de Canocota; Huacallihua; La Calera, importante por sus baños termales; Huyrapuccho, donde se encontraba ubicado el cementerio; Uscallacta y Cumurante; entre otros, fueron reducidos en el lugar que hoy ocupa el pueblo de Chivay. Su población estaba dedicada particularmente al cultivo de quinua, cebada, habas y papas.

Coporaque fue, durante el Incanato y las primeras décadas de la invasión hispana, el pueblo principal de la región, sede del curaca principal. Gonzalo Pizarro, encomendero de todo Yanque-Collaguas, fijó su residencia en Coporaque. Fr. Jerónimo de Oré, cura de este pueblo y más tarde Obispo de la Concepción de Chile, al referirse a Coporaque en el capítulo IX de su valiosa obra *Catecismo o símbolo de la Fé*, nos dice:

[...]en servicio de Mayta Cápac Inca, que tuvo por mujer a Mama Yacchi, natural de los Collaguas, hicieron los indios de aquella Provincia una grande casa toda de cobre para presentar al Inca y a su mujer, que como a patria la vinieron a visitar, de lo cual tuve relación en aquella provincia, y con diligencia que puse en descubrir en cobre, hallé cantidad en poder de un indio viejo, depositario de él, y se hicieron cuatro campanas grandes y aun sobró cobre. Y preguntando por lo demás que faltaba, dijeron que habían dado a Gonzalo Pizarro y a su ejército para hacer herraduras de caballos, con temos de que a un cacique principal que no lo quiso descubrir, lo hizo quemar el tirano[...]¹⁹

Coporaque surge, en un comienzo, con las parcialidades o ayllus de Yumasca, Cupi, Collana-Pataca y Cayao-Pataca. Al realizarse la Visita General de Toledo, Lope de Suazo, vistador de los Collaguas, redujo los poblados de Tunsa, Llanca, Qcuita, Jamallaya y Suripampa, así como los de Chiptapampa, Ccanaque, Mosocchacra,

¹⁷ Archivo General de la Nación (AGN), Lima. Sección Derecho Indígena y Encomiendas. Leg. 24, Cuaderno 690, fols. 395v-396

¹⁸ Archivo General de la Nación (AGN), Lima. Sección Derecho Indígena y Encomiendas. Leg. 24, Cuaderno 690, fols. 396-396v.

¹⁹ Citado por Víctor M. Barriga (1952). *Memorias para la Historia de Arequipa*, IV, p. 81.

Muraypata, Cantupampa, Umañasi, Machyngaya, Huaynalama, Coporama, Cantupampa, Umañasu y Ccayra, en el actual pueblo de Coporaque.

Los religiosos franciscanos levantaron una capilla a Santa Ursula; luego, en 1565, levantaron otra a San Sebastián y a partir de 1569 iniciaron la construcción del actual templo que pusieron bajo la advocación de Santiago Apóstol. Para erigir esta iglesia contribuyó mucho el P. Fr. Luis Jerónimo de Oré que hizo fundir cuatro campanas, dos en 1622 y las otras dos en 1624; además, construyó junto al templo un hospital para curar a los naturales, del cual aún quedan las paredes.

La reducción de Achola se fundó con los indios de las parcialidades o ayllus de Taype-Pataca, Soro y Collana. Su población dedicada a la ganadería y pastoreo. Los franciscanos erigieron un templo a los Reyes Magos.

El gobernador Lope de García de Castro, al crear el Corregimiento de Collaguas, el 3 de junio de 1565, destinó como capital al pueblo de Yanque y nombró como primer corregidor a Juan de Hoz. Durante la Visita General Lope de Suazo redujo los ayllus de Taipe-Pataca, Soro, Collana, Cayao-Pataca, Patana-Taipe-Pataca, Collana-Taipe-Pataca, Patana-Collana-Pataca, Paragra-Patana-Pataca-Collana, Collana-Pataca y Patana Cayao-pataca, entre otros, en el actual pueblo de Yanque (Yanque Nuevo). Los nativos se dedicaban a la cría de ganado y al cultivo de papas, maíz, cebada, ocas y habas, además, al comercio con los pueblos de la costa. En este pueblo se construyó un gran tambo con mesón y pulpería. Los padres de la Orden de San Francisco fundaron un convento y erigieron el templo que fue destruido en 1700, el actual fue construido de piedra y cal por orden del Rey Felipe V y dedicado al Misterio de la Concepción²⁰.

El repartimiento de Yanque, como indicáramos líneas arriba, fue encomendado a Gonzalo Pizarro, luego pasó a Francisco Noguero de Ulloa y, finalmente, en consideración a su riqueza ganadera, agrícola y minera, en 1562, pasó a poder de la Corona.

En el repartimiento de Lari-Collaguas (Recollaguas) se establecieron las reducciones de Talavera de Lari, Las Brocas, Paladines, Madrigal, El Puerto de Arrebatacapas y Miraflores.

Finalmente, en el repartimiento de Cabanaconde se fundaron las reducciones de Hontiveros, Las Brocas, Oviedo, La Puente del Arzobispo, Pampamico, Guanca, Lluta y Yura²¹.

De suerte que en todo el corregimiento de Collaguas se establecieron 24 reducciones o pueblos de indios. Diez en Yanque, seis en Lari y ocho en Cabanaconde.

El visitador Lope de Suazo, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por la Corona española para fundar pueblos de indios en los lugares más apropiados, con buen clima, abundancia de agua, pastos y montes, y alejados de sus

²⁰ Perteneían al repartimiento de Yanque-Collaguas la estancia de Mamambire con el ayllu de Taypi-Pataca y el asiento de Guaroma con los ayllus de Collana Yaypi Pataca y el asiento de Guaroma con los ayllus de Collana Yanque Cumbi-camayos.

²¹ Málaga Medina, Alejandro. *op. cit.*: pp. 58-59.

antiguos poblados y guacas para evitar que los indios continuaran con sus creencias y prácticas paganas, trazó las calles por cuadradas, partiendo de una plaza principal edificó al frente de esta la iglesia mayor y el cabildo; además, casa para el corregidor y cárcel. Las casas formaban bloques rectangulares homogéneos y estaban construidas con puertas a las calles para que fueran visitadas tanto por los sacerdotes como por los defensores de indios y corregidores. Las casas del común eran independientes unas de otras, en cambio las viviendas de los caciques principales disponían de un patio grande para las reuniones, a un costado una habitación seguida de una cámara para dormitorio del cacique y su esposa y una recámara para dormitorio de las hijas del cacique; al otro costado de las habitaciones independientes entre sí para dormitorio de los varones y al fondo una cocina seguida de un corral.

Después de repartir solares para las viviendas en los nuevos pueblos, procedieron a dividir las tierras que las circundaban de la siguiente manera:

- a) Una tercera parte fue destinada al usufructo de las familias que la componían, de tal suerte que a cada familia le pertenecía una parcela, siendo su distribución anual y trabajada colectivamente a la manera incaica.
- b) Otra parte estaba constituida por el ejido, destinado a pastos para el recojo de leña de la comunidad.
- c) La otra parte pertenecía al Estado, las tierras se trabajaban colectivamente y sus productos se destinaban a las Cajas de Comunidad.

En cuanto a la administración, Lope de Suazo procedió a establecer en cada reducción un Cabildo análogo al que existía en los pueblos de los españoles, constituido por dos acaldes, cuatro corregidores, un alguacil mayor y otro menor, un procurador, un mayordomo de pueblo, un mayordomo de hospital, un secretario, un carcelero, un pregonero y un verdugo. Estos cargos fueron cubiertos democráticamente, respetándose el siguiente proceso: cada alcalde proponía a dos indios para alcaldes, cuatro para regidores, uno para procurador del Cabildo y mayordomo del pueblo, uno para alguacil mayor y otro para mayordomo de hospital; luego los regidores votaban en presencia de los alcaldes con el siguiente orden: los dos de mayor votación para alcaldes; de los siguientes cuatro: uno para alguacil mayor, otro para procurador, el tercero para mayordomo de pueblo y el cuarto para mayordomo del hospital; luego se les tomaba juramento y se les entregaba sus varas. Los alcaldes ordenaban al alguacil mayor que trajera dos indios para alguaciles menores, uno de Hanansaya y el otro de Hurinsaya; finalmente, se designaba un carcelero, un pregonero y un verdugo²².

En las ordenanzas relacionadas con las atribuciones de los alcaldes, se señalan las causas civiles que eran de su competencia, los días fijados para las audiencias, o sea, el término procesal que se consideraban en las apelaciones. Las penas pecuniarias

²² Toledo, Francisco de. *Ordenanzas sobre elección de Alcaldes y Regidores*. Arequipa, 2-11-1575, Archivo Municipal de Arequipa (AMA), Libro de Acuerdos del cabildo (LAC) 03. 1564-1577, fol. 235. LCED. 01, fols. 202-222. Biblioteca Nacional del Perú, Exp. No. A-589.

se prohibían y, en caso de existir, no pasarían de un peso. En el campo penal, se estipulaban castigos a idólatras y hechiceros, se castigaban a los esclavos fugitivos o «huidos»; existían penas para los amancebados; castigos para los incestuosos; se excluía coercitivamente a las indias viudas de toda clase de ceremonias; se penaba a quienes vendían a sus hijos menores; las autoridades embriagadas infringían disposiciones de estas ordenanzas; los indios que castigaban a sus padres eran, asimismo, castigados ejemplarmente; existían penas para los homicidas y ladrones. Por otra parte, a los alcaldes se les obligaba a visitar periódicamente las cárceles. Referente a las sucesiones, los indios enfermos harían su testamento conforme a fórmula existente; la cual reconocía cláusula de entierro y misas, calidad de herederos, albaceas y tutores. Asimismo, protegería a los huérfanos y enfermos. En el aspecto laboral, se estipulaba la libertad de oficio de los artesanos. En lo administrativo, se prescribía el funcionamiento del mercado dos veces por semana, el cuidado de las calles, tambos, puntos y caminos²³.

Los alcaldes, mientras permanecían en dichos cargos, estaban exonerados del tributo y de los servicios personales. Los alguaciles mayores y menores protegían los recientes poblados por medio de rondas nocturnas, visitaban las cárceles y cuidaban de los presos.

Las funciones del escribano estaban reglamentadas por ordenanzas, su asistencia a las sesiones de Cabildo, cumpliendo fiel y lealmente con las obligaciones propias del oficio, le era pagada con las rentas de la comunidad. Por otra parte, el carcelero, el pregonero y el verdugo tenían sus atribuciones específicas²⁴.

Los curacas principales de cada reducción también tenían funciones específicas que estaban reglamentadas y que guardaban con todo celo por razón de sus cargos. Cuidaban que los tributarios pagaran sus tasas en las Cajas de Comunidad, eliminándose las derramas y repartimientos, prohibiciones que se llevaran los indios de viaje, y controlaban la permanencia de estos en sus pueblos, recordándoles la obligación que tenían de trabajar. En este derecho positivo encontramos un dispositivo muy beneficioso: prohibir la presencia de los indios menores de diez años en las minas, tambos, obrajes, labranza de tierras, guarda de ganados, etcétera²⁵.

Sobre los bienes de la comunidad también se legisló. De esta manera, se estimularía el crecimiento de chacras y el reparto de sus productos, cuidando del ganado, venta de tierras, cobro del tributo y, como colofón, se efectuaría un inventario pormenorizado cada año, para cuidar los bienes de toda la comunidad. Los libros se guardarían en caja fuerte y se harían tres copias de llaves para entregárselas a distintos miembros, tanto en la comunidad como del Cabildo²⁶.

²³ Toledo, Francisco de. *Ordenanzas sobre elección de Alcaldes y Regidores*. Arequipa, 2-11-1575, Archivo Municipal de Arequipa (AMA), Libro de Acuerdos del cabildo (LAC) 03. 1564-1577, fol. 235. LCED. 01, fols. 202-222. Biblioteca Nacional del Perú, Exp. No. A-589.

²⁴ Toledo, Francisco de. *Ordenanzas sobre las atribuciones del Escribano, Carcelero, Pregonero y Verdugo*. AMA. LCED. 01. fols. 202-222.

²⁵ Toledo, Francisco de. *Ordenanzas sobre caciques*. AMA. LCED.

²⁶ Toledo, Francisco de. *Ordenanzas sobre Bienes de Comunidad*. AMA. LCED.

En cada reducción funcionaba una «Caja de Comunidad» con tres llaves: una en poder del corregidor, otra en manos del cacique y la tercera la guardaba el doctrinero. Los excedentes del tributo, el producto de las ventas del ganado de la comunidad, los productos agrícolas, la parte correspondiente a los corregidores y sacerdotes de los repartimientos vacos, así como los ingresos extraordinarios se depositaban en dichas Cajas.

La función principal de las Cajas de Comunidad era cubrir los tributos de los indios enfermos y ausentes o impedidos físicamente y, muchas veces, muertos. Refiriéndose a este aspecto Ramiro Valenzuela decía: «Causa estremecimiento cómo es que Toledo pudo concebir un procedimiento tan implacable para que no se escapen de tributar ni enfermos, ni los huidos o ausentes».

A los indios recién reducidos se les obligó a profesar la Religión Católica-Cristiana, guardando el respeto y obediencia a los sacerdotes encargados de su adoctrinamiento y servicio espiritual. Los sacerdotes, por otra parte, fundarían una escuela en cada reducción, catequizarían a los niños y otorgarían los sacramentos. Se les prohibió aplicar penas pecuniarias²⁷.

En cada reducción se edificaría una iglesia, la misma que estaría a cargo del sacerdote doctrinero que percibía 500 pesos ensayados que se tomaban del tributo; además, se le asignaban uno o dos cantores y un sacristán exonerados de tributo. Aquellas reducciones con más de 500 tributarios tendrían dos sacerdotes. Por otra parte, «cuando la parcialidad y dominio de algún cacique no bastaba para hacer pueblo entero y tener sacerdote que los adoctrinara sean juntados dos y tres caciques», en solo un lugar, el más cercano a los «camino reales» por su mejor comunicación. Pese a todas las medidas tomadas, sin embargo, el número de sacerdotes siempre fue insuficiente, por lo que hubo necesidad de confiar a un solo sacerdote el cuidado espiritual de dos o más pueblos, cuando distaban dos leguas entre sí, fijándose su residencia en el pueblo principal o cabeza de doctrina²⁸.

Para tranquilidad de los indios, se prohibió que en sus reducciones vivieran españoles, mulatos, negros, salvo mestizos y sambaigos. Los españoles solo permanecerían 48 horas; los comerciantes y mercaderes no pasarían de tres días y se alojarían en los mesones o ventas y no en casa de los indios; los encomenderos estaban prohibidos de construir casa en las reducciones, lo mismo que estancia de ganado y asientos para su crianza. Por otra parte; también se les prohibió instalar obrajes.

Finalmente, se dictaron una serie de medidas generales y particulares para el mejor gobierno de cada reducción. Se establecía el ayllu paterno como el principal, los solteros mayores de 18 años fueron obligados a tributar, se prohibía el uso de armas de fuego, así como los géneros de Castilla que excedieran de ocho reales, se prohibía la deformación de la cabeza de los recién nacidos, se cobraba un tomín para hospitales de indios, se recomendaba a los alcaldes la visita de los mercados y la

²⁷ Toledo, *Ordenanzas sobre doctrina*, Arequipa, 2-11-1575.

²⁸ Carta de Toledo al Rey. Lima, 25-3-1571. Levillier, D., *Fco. De Toledo Supremo Organizador del Perú*, II, p. 502.

revisión de pesos, el reparo de las chacras y andenerías, que las tierras se repartieran de acuerdo a la población tributaria²⁹.

El visitador Lope de Suazo en el lapso de cuatro años visitó la provincia de Collaguas y redujo a solo 24 pueblos toda la población que se encontraba diseminada a lo largo del río Colca, desde Caylloma y Callalli por la zona alta hasta Guanca, Yura y Siguas en la zona baja. La tarea no fue fácil, los indios opusieron tenaz resistencia a su traslado masivo a las nuevas poblaciones y para conseguirlo, previamente, se destruyeron ídolos y huacas y se incendiaron chozas, entre otras medidas. Los curacas y principales, para no perder sus curacazgos y principalazgos, se vieron obligados a brindarles todo su apoyo.

El Virrey Toledo, estando en Arequipa, en sesión de Cabildo del 2 de Agosto de 1575, dispuso:

[...]que los dhos visitadores ovieron dado e hordenado sin que esto pueda aver ni aya dilatación por ser una de las cosas que más importancia al bien e conservación de los dhos yndios. E si algunos yndios se volvieren de las casas e rreducciones donde estuvieren reducidos, mando que con mucho cuydado los apercivais e ynquirais e les hagais quemar las casas viejas proveyendo que de ninguna manera les quede rrefugio para dexar las poblaciones nuevas donde les hareis volver e rreducir e no consentais que ningunos indios rresidan apartados de los pueblos en que sean rreducidos y en lo que toca a la execusión de lo que los dhos Visitadores ovieren dexado proveido e hordenado guardéis en esto lo que tengo mandado e si algunas personas contra lo suso dho fueren e ovieren procedereis contra ellos con todo rigor conforme a las cédulas e provisiones de su Magd[...]³⁰

La finalidad principal de las reducciones fue económica. Estando concentrada la población fue fácil fijarles las nuevas tasas tributarias en pesos ensayados, disponer de verdaderos depósitos de mano de obra, para lo cual fue necesario restablecer la mita incaica, pero conservando de esta institución solo la organización del turno y haciéndola servir al propósito de intensificar la producción minera bajo el control más directo del Estado; por otra parte, permitía el reparto de los corregidores y facilitaba a los sacerdotes adoctrinar a los indios con menor esfuerzo y con mayor provecho.

Indudablemente que, quienes resultaron beneficiados con las reducciones fueron los doctrineros, al respecto el padre Lizárraga anota:

[...]antes pueblos que ahora son de trecientos o cuatrocientos vecinos y más, estaban divididos en 10 y 12 pueblezuelos, en circuito de más de tres leguas, por lo cual el sacerdote vivía en perpetuo movimiento y los indios volvíanse fácilmente a las idolatrías y ritos antiguos. Agora, viviendo el sacerdote con ellos y ellos con el sacerdote, evitanse grandes inconvenientes[...]³¹

²⁹ Toledo, *Ordenanzas sobre los Pueblos de Indios*, Arequipa. 2-11-1575.

³⁰ AMA, LAC. 04. fol. 335v.

³¹ Reginaldo de Lizarraga. *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Biblioteca de Autores Españoles, p. 256.

De los corregimientos que se encontraban bajo la jurisdicción de la ciudad de Arequipa el más densamente poblado era el de Collaguas con 33 900 indios. Esto equivalía a la tercera parte de la población de Arequipa, que era de 101 223 habitantes. Además, como veremos luego, contaba con varios miles de mitimaes en diversos valles de la costa. La población tributaria era de 7922 indios que anualmente cotizaban 37 627 pesos ensayados.

Las reducciones destruyeron la organización socio-económica y político-administrativa de la sociedad andina y ocasionaron verdaderos trastornos ecológicos en la población nativa que tuvo que soportar con estupor y espanto la destrucción de sus ídolos y huacas, así como la de sus viviendas y pueblos. Abandonaron sus ganados y chacras y fueron sometidos a nuevas formas de trabajo y explotación. Es decir, fueron sometidos a una nueva organización socio-económica y político-administrativa que les trajo consigo una serie de problemas e inconvenientes.

Luis E. Valcárcel, refiriéndose a las reducciones apunta:

[...] no era, pues, como hipócritamente sostenía Toledo, por un deseo de adoctrinar a los indios y reunirlos para su bien, que inventó las REDUCCIONES, sino que el propósito que alentó en todo instante consistía en la destrucción del ayllu y el viejo adherido a la tierra y rodeado de sus campos de labor, en provecho de la mita y de sus usufructuarios los mineros. Los indios desarraigados de sus suelos, podían así ser conducidos más fácilmente al matadero de Potosí, de Porco o Huancavelica. Mientras tanto, las tierras que abandonaban quedarían vacías y en consecuencia adjudicables a los centenares de pretendientes que perseguían a Toledo³².

Las reducciones establecidas en el Corregimiento de Collaguas, así como las establecidas en todo el Perú, tuvieron una vida muy corta, a los 20 años muchas habían sido abandonadas y otras habían desaparecido. El Virrey Luis de Velasco en carta dirigida a su sucesor el Conde de Monterrey, entre otras cosas, le decía:

Las reducciones que hizo el Señor Don Francisco de Toledo están a algo desbaratadas en las provincias de arriba a causa de haberse muerto muchos yndios y de otros que se han huido para evadirse de las mitas y de los servicios personales que están repartidos y de las vejaciones y malos tratamientos que reciben de sus corregidores y ministros de doctrina que iso muy grandes y haberse otro recogido a chacaras donde los retienen donde los retienen sus dueños³³.

Indudablemente que son muchas las causas del fracaso y ruina de las reducciones establecidas por Toledo; sin embargo, podemos considerar entre las principales los elevados tributos con que fueron tasados; el servicio de mitas en las minas de plata y azogue, en las plazas de los pueblos de españoles, en los tambos y mesones, en los

³² Luis E. Valcárcel. El Virrey Toledo Gran Tirano del Perú. Una revisión histórica. *Revista del Museo Nacional*, IX(2), 153-174; 277-309.

³³ Carta del Virrey Luis de Velasco al Conde Monterrey. Lima, 28-11-1604 C.D.I.A. Vol. IV, pp. 417-418.

trajines de sementeras, en la guarda de ganados, en los obrajes, en el servicio de chasquis, en el servicio de iglesias y conventos, etcétera; por abandonar sus pueblos y trasladarse a los de españoles donde aprendían oficios mecánicos; por trasladarse a estancias y chacras de particulares y religiosos; porque a los jóvenes se obligaban a servicios domésticos en casa de los corregidores, doctrineros, españoles, mestizos y, muchas veces, mulatos; por otra parte, las jovencitas se trasladaban a casa de los encomenderos y otras personas por los repartos que efectuaban los corregidores de mercaderías sin importancia para los indios y a precios exorbitantes; por las muchas facilidades que algunas autoridades dieron a los indios para volver a sus antiguos pueblos; etcétera. Al finalizar el siglo XVI prácticamente habían desaparecido o se encontraban en plena decadencia las reducciones fundadas por Toledo.

En 1626 los hermanos Gomero, vecinos de Pampacolca, corregimiento de Condesuyos, descubrieron en Caylloma ricos asientos mineros. En el cerro denominado «Grande» explotaron las minas de Vicuñas, Santa Sata y San Cristóbal; en el cerro los Apóstoles las minas de San Judas Tadeo; en el Cuchilladas la mina de San Jerónimo y muchas otras de menor importancia. La abundancia de los metales permitió que se fundaran 22 trapiches y se establecieran, en 1631, cajas reales con Fallana de fundición que funcionó hasta 1781 en que se dispuso que todos los metales pasaran a la Callana de la ciudad de Arequipa. En 1636 se nombró Alcalde Mayor de Minas a D. Juan Sanz Vidaurre. Anualmente sacundían 100 000 marcos de plata.

La minería produjo serios cambios en la economía de la región. Al iniciarse la explotación de los ricos yacimientos mineros, decaen notoriamente tanto la ganadería como la agricultura, las minas exigían cada vez más brazos para su explotación. Las autoridades y mineros se oponían a que se continuaran sacando indios para el trajín de vinos de los valles de Arequipa a las regiones de Charcas y Cuzco; a que se llevaran mitayos a las minas de Potosí y Porco, lo mismo que a la ciudad de Arequipa para fabricar iglesias y colegios o reconstruirla después de cada movimiento terráqueo, así como para trabajar en las diferentes obras públicas o prestar servicios en los tambos y semesones, en los caminos, en la guarda de ganados, en la labranza de chacras en los valles de Majes y Camaná, Vitor y Suguas, así como en La Chimba y Tiabaya. La importancia que hasta entonces habían tenido los pueblos de Yanque, Coporaque, Lari y Cabanaconde fue arrebatada por los de Caylloma, Callalli, Cibayo y Tisco.

Los mitimaes

En el período prehispánico el grueso de la población collagua se encontraba distribuida en la zona comprendida entre los tres y cuatro mil metros de altura, zona dedicada a la agricultura y ganadería. Los poblados más importantes eran Yanque, Lari y Cabana que controlaban por medio de mitimaes no solo las aldeas y comarcas aledañas sino a pueblos ubicados tanto en la zona de puna como en las yungas. Estos tres pueblos, al decir de J. Murra, controlaban diversos «pisos ecológicos».

El control político y económico que ejercían estos pueblos en los diversos pisos ecológicos les permitió desarrollar un intensivo intercambio de productos agrícolas y disponer de abundantes pastos para su ganado.

Es ampliamente conocido que desde los primeros años de la conquista los invasores hispanos se reparten los recursos y los indios del Perú sin conocerlos a cabalidad. En la provincia de Collaguas, en la región de Arequipa, se reparten tierras e indios desde 1535. Francisco Pizarro depositó en Cristóbal Pérez y en su hijo Juan de Arbes el pueblo principal de Cabana y los que estaban bajo su jurisdicción como Ayomarca, Tirpa, Paseya y Harpa en el este y Taya, Guanca, Marco, Guambo y Yura en el oeste; así como los indios mitimaes que dependían de estos y se encontraban distribuidos en diversos lugares³⁴.

Pizarro encomienda a su hermano Gonzalo, en la provincia de Collaguas, la parcialidad de Hanan-Saya con su pueblo principal Yanque y los aledaños de Chivay, Coporaque y Achoma así como Caylloma, Callalli, Tuti, Tisco y Cibayo en la zona alta y Yanahuara y Tiabaya en el valle de Arequipa; además, los indios mitimaes que en menor número tenían distribuidos en diferentes lugares³⁵. Posteriormente el Lic. Gasca concede esta encomienda al Cap. Francisco Noguerol de Ulloa³⁶.

Asimismo, el Marqués Francisco Pizarro encomendó el repartimiento de Lari-Collaguas a Marcos Retamoso y a Alonso Rodríguez Picado. Al primero la parcialidad de Hanansaya y al segundo la de Hurinsaya. De Lari dependían los pueblos comarcanos de Madrigal y Maca, así como los de Visuyo y Chungara en la zona de puna y la Chimba y Tiabaya en el valle de Arequipa³⁷.

El Licenciado D. Cristóbal Vaca de Castro, al aprobar y confirmar la compañía y concierto entre Juan de Arbes y Miguel de Vergara sobre los indios del repartimiento de Cabana, como ya se ha indicado, entre otras cosas, dice:

[...] encomiendo en ambos a dos suso dhos todos los caciques, principales, pueblos e indios que ambos a dos los suso dhos abeis tenido y poseído e tenéis e poséis en términos de la dha ciudad por cédulas de depósito y encomienda que son los siguientes: el cacique que se llama Ychocahana que es el cacique principal de todo el dho repartimiento que estaba encomendado a vos el dho Miguel de Vergara y el cacique Tulmaque que estaba encomendado a vos el dho Juan Darves [sic] que la segunda persona del dho repartimiento con todos los otros caciques principales, pueblos e indios mitimaes e naturales serranos e yungas sujetos a los dhos caciques, para que vos sirváis ambos a los dellos conforme a los mandamientos e ordenanzas reales[...]³⁸

³⁴ Provisión de Francisco Pizarro. Cuzco, 1 de agosto de 1535.

³⁵ Provisión expedida por Francisco Pizarro. Cuzco, 22 de enero de 1540.

³⁶ Provisión expedida por el licenciado La Gasca. El Cuzco, 10 de septiembre de 1548.

³⁷ Provisión de Francisco Pizarro. Cuzco, 22 de enero de 1540.

³⁸ Provisión del licenciado C. Vaca de Castro. Cuzco, 6 de noviembre de 1543.

La Gasca concede a Juan de la Torre y a su esposa doña Ana Gutiérrez la encomienda que había poseído Juan de Arbes en el repartimiento de Cabana y la encomienda de Juan Pérez de Vergara fue concedida a Diego Hernández de la Cuba Maldonado y a su mujer doña Juana Mercado, por la real audiencia de los reyes, siendo ratificado sucesivamente por el virrey D. Antonio de Mendoza y el Marqués de Cañete. El pueblo principal de este repartimiento era Cabana y de él dependían los de Tapay, Llanca, Kenko y Chilpo en la zona alta y los de Lluta, Taya, Guanca, Guambo y Yura en la zona baja; además, los indios mitimaes de los valles de Majes y Camaná, Siguas, Vitor y Arequipa.

En este período se observa claramente la supervivencia del denominado «control vertical» que se había ejercido en los pueblos principales de Yanque, Lari y Cabana en sus diversos «pisos ecológicos». Los invasores hispanos conservan la institución de los mitimaes, pero modificándola y acondicionándola a sus intereses.

Durante la Visita General ordenada por el Virrey Toledo, el visitador de la provincia de Collaguas, Lope de Suazo redujo a solo diez pueblos toda la población del repartimiento de Yanque-Collaguas que estaba en poder de la corona. El pueblo principal de este repartimiento, y capital de toda la provincia, era Yanque, su jurisdicción no se extendía a los nueve pueblos restantes sino que controlaba a los 565 indios mitimaes que fueron reducidos en San Juan Bautista de Yanahuara, así como a mitimaes distribuidos en otros lugares.

La población del repartimiento de Lari-Collagua fue reducida en solo seis pueblos, como ya señalaremos. De Lari dependían los cinco pueblos restantes, además tenía en La Chimba y Tiabaya 1444 indios mitimaes, de los que 639 pertenecían a Francisco Hernández Retamoso y los 805 restantes a Alonso Rodríguez Picado, encomenderos de dicho repartimiento.

Finalmente, en el repartimiento de Cabana se fundaron en 8 reducciones, la principal era Cabana y su jurisdicción se extendía a las siete restantes. Al efectuarse la visita general este repartimiento estaba encomendado en Diego Hernández de la Cuba Maldonado y su mujer y en Herrando de la Torre, el primero, además, tenía 11 indios mitimaes en Santiago de Tiabaya y el segundo 191 en el valle de Camaná.

Los indios collaguas que se encontraban en calidad de mitimaes en el valle de Arequipa, es decir en los pueblos de San Juan Bautista de Yanahuara, Santiago de Tiabaya y San Miguel de Cayma, así como en los barrios Antiquilla, San Lázaro y Santa Marta estaban sujetos directamente a sus repartimientos principales, solo por razones de distancia fueron empadronados en estos lugares. Lo propio ocurría con los mitimaes collaguas que se encontraban en los valles de Majes y Camaná Siguas y Vitor.

En la visita general se dispuso que de la provincia de Collaguas, por ser la más poblada de Arequipa, se destinaran indios mitimaes no solo para labrar la tierra en los valles de Majes y Camaná. Siguas, Vitor y Arequipa, sino para el trajín de vinos de dichos valles a la ciudad del Cuzco y a la Villa Imperial de Potosí.

Por otra parte, también se dispuso que en la ciudad de Arequipa los mitimaes Collaguas se repartieran para obras públicas como construcción de puentes y caminos, alhóndiga, casa del gobernador y corregidor, casa del cabildo, cárcel, escuela; así como para la fabricación de iglesias, conventos y monasterios.

Los mitimaes Collaguas que se redujeron en Arequipa, aparte de las labores agrícolas que cumplían en tierras de sus señores encomenderos y labores públicas que hemos señalado, eran alquilados para labrar sementeras, para guardar ganados, para servir en los tambos y mesones, para servicios domésticos en casas de seglares y civiles, para laborar en la albóndiga, para servir en panaderías, molinos, carnicerías, pulperías y otras actividades propias de la ciudad. El cabildo de Arequipa dispuso que se pagara 2000 pesos a los indios mitimaes collaguas que habían servido en pulperías³⁹. Finalmente, al producirse los terremotos de 1582 y 1600, y los posteriores, se destina gran número de mitimaes collaguas para reedificar la ciudad.

Gran número de vecinos y moradores de la ciudad de Arequipa se dedicaba al comercio de vino, pues, de Vitor y Siguas se trasladaba al Cuzco y región de charcas, especialmente a Potosí. Para cumplir a cabalidad con estos los virreyes Toledo, Martín Enríquez, el conde del Villar y el Marqués de Cañete les concedieron mitimaes collaguas. Estas disposiciones fueron ratificadas por el virrey Luis de Velasco que dispuso que los corregidores de la ciudad de Arequipa, Cabana, Collaguas y Condesuyos proporcionaran los indios mitimaes necesarios para el «aviamiento y trajín de vino de los valles de Siguas y Vitor al Cuzco y Potosí»⁴⁰.

Por otra parte, el mismo virrey dispuso que los mitimaes Collaguas y Cabanacondes, por ser más numerosos que los Collasuyos y Chimbas, no solo se dediquen a la «saca y trajín del vino del valle de siguas», sino que también se dediquen al trajín del vino del valle de Vitor se producía en mayor cantidad⁴¹.

Finalmente el virrey Velasco, en provisión dirigida al corregidor de los collaguas, entre otras cosas, le decían:

[...] saved que indios de Yanque y los collaguas de la Corona Real y encomiendas de Alonso Rodríguez Picado y Francisco Retamoso, vecinos de la ciudad de Arequipa, se me hizo relación que ellos tenían ciertos indios mitimaes reducidos y poblados en los pueblos de Guanca y Lluta y están visitados y empadronados en el cuerpo y grueso de indios de los dhos rrepartimientos donde acuden con sus tasas y la quenta de los indios que han de dar los dhos mitimaes para el trajín del vino y otras contribuciones se havia de hazer en buen orden con los indios del repartimiento del principal donde son visitados y acuden con sus tasas y no de por si y enmetiendolos en quenta de los indios de otros rrepartimientos donde comúnmente por ser mitimaes son agraviados [...]⁴²

³⁹ AMA, LAC 04, fol. 17 ss.

⁴⁰ Provisión del Virrey Luis de Velasco. Los Reyes, 15 de abril de 1597.

⁴¹ Provisión del Virrey Luis de Velasco. Los Reyes, 16 de mayo de 1597.

⁴² Provisión del virrey Velasco. Los Reyes, 14 de octubre de 1598.

De manera que los invasores hispanos respetaron y siguieron conservando los mitimaes que tenían los pueblos de Yanque, Lari y Cabana, no solo en sus alrededores sino en las zonas altas y bajas y en los valles de la costa. Se dedicaban, además de las labores conocidas de agricultura y pastoreo, a obras públicas y de bien común, siendo alquilados por sus encomenderos para trabajar en las diversas labores propias de las ciudades.

Los mitimaes collaguas cumplieron una labor muy meritoria al producirse el primer terremoto en la ciudad de Arequipa, el 22 de enero de 1582, pues de inmediato se dedicaron a reconstruir la ciudad. No solo se repartieron mitimaes para las obras públicas sino que también se repartieron a particulares. Los mitayos vinieron posteriormente a reemplazar a los mitimaes en sus diferentes labores. La mita en la provincia de los collaguas juega un papel muy importante, sin embargo, en este artículo no nos ocuparemos de ella, el abundante material inédito que poseemos lo emplearemos en un posterior trabajo.

Organización política-administrativa

La primera división del territorio peruano, en el período colonial, podemos considerar que está representada por los «repartimientos» de las poblaciones indígenas entre los conquistadores. Cada repartimiento estaba constituido por uno o más pueblos. Por otra parte, en cada repartimiento había una o más encomiendas o varios repartimientos comprendían una encomienda, gobernadas por los encomenderos que eran como señores feudales que ejercían jurisdicción sobre los indios y tenían dominios sobre las tierras de estos.

Luego de establecer los primeros repartimientos, la Corona española reconoció, en parte, los antiguos curacazgos del Imperio Incaico, para respetar en algo a los antiguos dueños o usufructuarios de estas tierras y librarlos de los abusos de los conquistadores. O sea, pues, que los repartimientos y curacazgos constituyeron, en un comienzo, la verdadera demarcación territorial del Perú aunque muy indeterminada.

Con este defectuoso sistema, adaptado sin duda alguna a las circunstancias de la época, marchó la administración política por algún tiempo; esta demarcación primaria, a excepción de pocas ciudades, fundadas y habitadas por españoles, como Lima, Arequipa, Trujillo, Cuzco, etcétera que se desarrollaban al impulso de la civilización colonial así como del comercio, y cuyas poblaciones se elevaron a la categoría de municipios bajo el régimen de ayuntamientos, trajo consigo que los demás pueblos del Perú se hallaran sometidos a las autoridades antedichas, cuyos dominios no estaban sujetos a porciones señaladas.

El territorio del Perú se dividió en corregimientos en el gobierno del Lic. Lope García de Castro. En esta época puede decirse que adquirió una forma determinada la demarcación territorial, porque los corregidores ejercían jurisdicción gubernativa sobre todo lo político y económico en los pueblos del territorio a su mando, de suerte que los corregimientos eran, al mismo tiempo, divisiones políticas y económicas.

En el Perú, los elementos orgánicos que integraron en un principio los distritos, como ya hemos señalado, fueron los repartimientos o encomiendas que se encuadraban bajo la férula de un corregidor en atención a su contigüidad, a la similitud de prestaciones públicas a que estaban afectos sus habitantes o, en fin, a irreversibles razones de índole geopolítica. Cada repartimiento correspondía, sustancialmente, a un grupo de familias: «ayllu» o «parcialidad». De aquí se infiere que los límites asignados a cada distrito no respondían al concepto moderno de demarcación territorial, a saber ateniéndose a líneas ideales, sino a un criterio especial, esto es, al área habitada por los indios afectos a los repartimientos que se englobaban dentro de un corregimiento, repartimiento que a su turno podían estar compuestos por una o más parcialidades. O sea, pues, que la extensión de una provincia estaba en función de la mayor o menor extensión territorial que ocupaban los indios de las encomiendas que caían dentro de su ámbito.

Los corregimientos como división territorial para la mejor organización político-administrativa del virreinato del Perú, se deben, como ya se ha indicado, al gobernador Lope García de Castro. Inicialmente hubo 11 corregimientos, pero la extensión de algunos de ellos, así como la complejidad de las funciones confiadas a los corregidores determinó la subdivisión de varios de estos.

Don Francisco de Toledo, al ocupar el poder, con celo un tanto indiscreto suprimió algunos corregimientos y destituyó a sus corregidores, pero no habían entrado de lleno en el problema. Solo al iniciar su inspección personal del territorio peruano, por medio de la visita general, enfocó el asunto en toda su magnitud, haciéndose cargo de cuantos factores concurrían en tan compleja cuestión. El primer aspecto que urgía resolver constituyó una de las medidas que ha dado al Virrey Toledo la talla para pasar a la posterioridad como una figura de prestancia: las reducciones o concentración de la masa indígena en pueblos que facilitaron su estructuración política, su enseñanza religiosa, los repartimientos de los corregidores, la recaudación del tributo, la abundancia de mano de obra, etcétera. Con ello se daba un paso fundamental en el camino de articular al país con arreglo a normas que permitieran el ejercicio de la jurisdicción de las autoridades españolas en los corregimientos.

El virrey Toledo dispuso que el hábil cosmógrafo Sarmiento de Gamboa levantara una detallada descripción del Perú. Con ella a la vista, y compulsando los autos y padrones resultantes de la visita general, trazó una nueva distribución del territorio, dividiéndola en 71 corregimientos, que comprendían 614 repartimientos, 714 doctrinas y más de mil pueblos de indios.

La ciudad de Arequipa tenía jurisdicción en los siguientes 7 corregimientos que comprendían 35 repartimientos:

- 1) Arequipa o El Cercado, comprendía los repartimientos de San Juan Bautista de Yanahuara y Santiago de Tiabaya
- 2) Characato y Vitor, los repartimientos de Paucarpata, Chiguata y Characato
- 3) Camaná, los de Majes, Quilca, Ocoña, Caravelí y Atico, Mollehuaca, Acarí y Atiquipa

- 4) Condesuyos, los de Achamarca, Chilpacas, Arones, Chanchas y Ucuchachas, Pampacolca, Chuquibamba, Andagua, Machaguay, Viraco y Achanguillo Yayanque
- 5) Collaguas, los de Yanque, Lari y Cabana
- 6) Collesuyo, los de Ubinas, Corumas, Puquina, Cochuna y Pocsí; y
- 7) Arica, los de Ilo e Ite, Hilabaya, Tacna, Lluta y Arica, Pica y Loa y Tarapacá⁴³.

El Licenciado Lope García de Castro, en consideración al pedido formulado por los encomenderos del valle del Colca —distinguidos y notables vecinos de la ciudad de Arequipa— dispuso la creación de la provincia de Collaguas, desligada de la de Arequipa. La provincia de Collaguas surge con los límites siguientes: por el este, con la provincia de Canas y Canches o Tinta; por el oeste, con la provincia de Camaná; por el norte y este, con la provincia de Chumbivilcas; por el sur, con Arequipa y por el suroeste con Lampa. Su extensión era de 52 leguas por 25 de ancho⁴⁴.

En el período colonial se respetaron las dos parcialidades en que estuvo dividida la provincia de Collaguas en el Incanato: Hanan y Urinsaya. La primera comprendía los territorios del repartimiento de Yanque-Collagua, en poder de la corona, su capital era el pueblo de Yanque. Este repartimiento a su vez se subdividía las parcialidades de Hanan y Hurinsaya; Hanan gobernada por 18 caciques principales y Hurin por 12, además 2 en La Chimba, pueblo donde fueron reducidos los mitimaes collaguas que se encontraban en el valle y ciudad de Arequipa. La segunda parcialidad, esto es Hurinsaya, comprendía los territorios de los Laricollguas (Recollaguas) y Cabanaconde. El pueblo de Lari era la capital del primero y dividido también en parcialidades de Hanan, encomendada a Francisco Hernández de Retamoso y gobernado por ocho caciques principales y dos que gobernaban a los mitimaes en la Chimba; y, Urinsaya, encomendada a Alonso Rodríguez Picado y gobernada por seis caciques principales y dos en La Chimba. El segundo tenía como capital a Cabana. La parcialidad de Hanansaya, encomendada en Hernando de La Torre, gobernada por caciques principales y uno en Camaná. Además de los caciques principales había caciques ordinarios o segundas personas. Cada encomienda, a su vez, estaba dividida en Hanan y Urinsaya y cada una de estas parcialidades dividida en ayllus, que eran gobernados por sus propios curacas. Los mitimaes, aunque estaban gobernados directamente por sus propios curacas en los lugares donde habían sido reducidos dependían de sus repartimientos principales.

Yanque, por ser la capital del Corregimiento de Collaguas, ejercía su soberanía en los tres repartimientos señalados, además sobre los pueblos de Cabana y Cabanillas, en el Collao, donde poseían abundantes extensiones de pasto y gran número de cabezas de ganado. El corregidor tenía un salario anual de 1200 pesos ensayados.

⁴³ Estamos preparando un trabajo sobre «Los corregimientos de Arequipa en el siglo XVI». [Publicado en 1975: por la Universidad de San Agustín a través de su revista *Historia*, I, 47-85].

⁴⁴ AMA. LAC. 03, Pág. 30.

El Virrey Toledo designó como juez de naturales a Juan Durand de Figueroa, quien hizo de secretario en la visita realizada por el corregidor Ulloa y Mogollón.

Yanque tenía control de los pueblos de Villacastín y Coporaque, Achoma, Chivay, Coymo, Tuti, Cibayo, Tisco y Caylloma. Lari sobre los de Madrigal, Paradines, Las Brocas, Arrebatacapas y Miraflores. Cabana sobre los de Hontiveros, Oviedo, Las Brocas, La Puente de Arzobispo, Pampamico, Guanca, Lluta y Yura.

Los corregidores que gobernaron la Provincia de Collaguas de 1566 a 1600 son los siguientes:

Juan de Hoz (1566)

Juan de Vergara (1578)

José de Villalobos (1579)

Lucas de Cadabal (1581)

Juan de Ulloa y Mogollón (1583)

Gaspar Verdugo (1590)

Gaspar de Colmenares (1591)

Pedro Quiroz (1593)

Diego Peralta Cabeza de Vaca (1596)

Dr. Gonzalo Rodríguez de Herrera (1600)⁴⁵

Los corregidores, curacas principales y demás autoridades de la provincia de Collaguas tuvieron que hacer frente a las reiteradas peticiones del cabildo y vecinos de la ciudad de Arequipa que constantemente exigían indios mitimaes para el servicio de la ciudad, así como a las exigencias de los mineros de Huancavelica y de la Villa Imperial de Potosí, que solicitaban el envío de mitayos para trabajar en los yacimientos mineros y en los diversos ingenios. Es así como a Lucas de Cadabal se le exigía indios mitimaes y mitayos para reconstruir la ciudad que había quedado destruida y desolada por el terremoto de 1582. Por otra parte, intervino en el concierto celebrado entre el cabildo de Arequipa y los caciques collaguas sobre las tierras que estos poseían en Santa Marta⁴⁶.

Juan de Ulloa y Mogollón visitó el corregimiento de Collaguas y se informó de todos los problemas que tenía cada uno de sus pueblos. Él dejó una valiosa información (escrita en 1586) de esta provincia, que ha llegado a nosotros gracias a Marcos Jiménez de la Espada, quien la incluyó en su célebre obra *Relaciones Geográficas de Indias: Perú*.

Durante el gobierno del corregidor Gaspar de Colmenares, el Cabildo de Arequipa exigió se le restituyera los indios mitimaes y de mita que servían en dicha ciudad y que inconsultamente fueron retirados ocasionando graves problemas y trastornos a la ciudad y a sus pobladores, según lo denunció Diego de Teves Brito,

⁴⁵ Alejandro Málaga Medina (1975). Los corregimientos de Arequipa en el siglo XVI. En *Historia*, I.

⁴⁶ AMA. LAC. 04, fol. 217v. y ss.

corregidor de Arequipa. El cabildo de Arequipa dispuso que Hernando de Galdo, Alcalde de la Hermandad, viajara a la provincia de Collaguas y expusiera a las autoridades y a los propios indios que no habían sido sometidos a trabajos inhumanos y que se les hubiera abonado sus jornales; luego de lo cual solicitaría que se siguieran enviando los 500 indios mitayos y otros tantos mitimaes de servicio, conforme a los dispuesto por diversos virreyes. Por su parte, los curacas principales de Collaguas se dirigieron al cabildo de Arequipa solicitando no se permitiera llevar mitayos a los asientos mineros de Huancavelica; el cabildo encomendó este asunto al protector de naturales, D. Antonio de Herrera, así como el procurador general de Arequipa y el Correo Mayor de Lima⁴⁷.

Las exigencias de las autoridades y vecinos notables de Arequipa para que se les enviara indios collaguas cada vez crecían más; en 1595 se envió a Yanque a Diego Gutiérrez de Mendoza para que tratara sobre el particular. Por otra parte, los mineros de Potosí continuaban solicitando los indios de mita que tenían asignados, en 1596 enviaron un juez a Collaguas para que resolviera cualquier inconveniente⁴⁸.

Finalmente, el corregidor Diego Peralta Cabeza de Vaca⁴⁹, rico encomendero de Capachica, en La Paz, región de Charcas, al avecindarse en Arequipa se le repartieron 12 fanegadas de tierras en Santa Marta y otras tantas de Huasacache, Chilina y valle de Tambo donde, además, poseía varias tiendas y un ingenio. Fue un comerciante muy activo, pues, para el trajín de vino de los valles de Siguas y Vitor a las Charcas, disponía de más de 300 yeguas y 28 esclavos negros. Conocedor de la riqueza de Collaguas logró que lo nombraran corregidor de dicha provincia. Una de sus primeras disposiciones fue el envío de mitimaes y mitayos a la ciudad de Arequipa, así como para la «saca y trajín de vino»; no permitió que se repartiera mitayos a la Villa Imperial de Potosí, en cambio intentó llevarlos a las minas de Sica Sica que poseían en las Charcas, lo que no fue factible por la oposición del cabildo de Arequipa⁵⁰.

Aparte del corregidor, juez y defensor de naturales, curacas principales y ordinarios que se encargaban del gobierno y administración del corregimiento de Collaguas, en cada reducción o pueblos de indios se estableció un cabildo, integrado en su totalidad por indios que democráticamente eran nombrados el primero de enero de cada año. El cabildo de los pueblos de indios cumplía similares funciones a las del cabildo de los pueblos españoles, según lo había dispuesto el virrey Toledo en un conjunto de ordenanzas dictadas en la ciudad de Arequipa el 2 de noviembre de 1575. En cada reducción se fundaron cajas de comunidad, hospital y escuelas para los indios. A los curacas se encargó la recaudación de los tributos.

⁴⁷ AMA, LAC. 06, fols. 141 a 151, 152, 166, 175, 176, y 176v.

⁴⁸ AMA, LAC. 07, fols. 78-78v y 154-154v.

⁴⁹ Diego Peralta Cabeza de Vaca fue Procurador General de los Indios de Arequipa y corregidor de dicha ciudad.

⁵⁰ AMA, LAC. 07, fols. 175-177 y 254-254v.

En cuanto a la organización eclesiástica del Corregimiento de Collaguas debemos indicar que, en 1560, Fr. Jerónimo de Villacarrillo, comisario general de la orden de San Francisco en el Perú, envió a Fr. Francisco Vázquez a esta provincia para que iniciara la evangelización y adoctrinamiento de los naturales. El padre Vázquez cumplió con su apostólica labor, especialmente en Coporaque donde levantó un templo. Por otra parte, envió al padre Pedro de los Ríos a Yanque donde levantó iglesia y convento que fue cabeza de todas las reducciones collaguas. El Virrey Toledo, en la visita general, ratificó a los frailes franciscanos en la evangelización y adoctrinamiento de los collaguas; sin embargo, el comisario general, padre Villacarrillo, dispuso que abandonaran las doctrinas y se recogieran en sus conventos.

Los padres franciscanos fueron reemplazados por sacerdotes seculares que en un año cometieron muchos abusos contra los naturales y les aplicaron cobros excesivos por las misas, bautizos, casamientos, entierros, fiestas, etcétera. Razón por la que los curacas elevaron su queja al tribunal de la Real Audiencia de Lima y, al mismo tiempo, solicitaban que regresaran los padres franciscanos.

La Audiencia por medio de un auto ordenó «[...] que los religiosos de San Francisco los volviera a servir como lo hacen[...]». Felipe II ratificó esta disposición con una Real Cédula⁵¹.

Los padres franciscanos volvieron al Corregimiento de Collaguas en 1588 y solo se hicieron cargo de la evangelización y doctrina de los naturales del repartimiento de Yanque-Collaguas que estaban en poder de la corona; en cambio, los repartimientos de Lari-Collaguas y Cabanaconde siguieron en poder de sacerdotes del orden secular.

Los Franciscanos, para una mejor administración y gobierno de sus doctrinas, dividieron sus casas en dos conventos: uno en Yanque y el otro en Callalli. Del primero dependían las doctrinas de Achoma, Chivay y Coporaque y del segundo las de Tisco, Tuti Cibayo. Posteriormente se dispuso que, conforme fueran vacando estas doctrinas, se encargaran a religiosos seculares.

Consideraciones generales

No queremos terminar estas líneas sin antes anunciar ciertas consideraciones generales, algunas de las cuales tienen el carácter de tentativas.

Francisco Pizarro, conecedor de la riqueza agrícola y ganadera de la provincia de Collaguas, desde 1535 repartió sus tierras e indios a españoles que se habían distinguido en la conquista como su hermano Gonzalo, Juan de la Torre, uno de los 13 de la isla del Gallo, Francisco Noguero de Ulloa, capitán de Diego de Almagro en el descubrimiento y conquista de Chile, Alonso Rodríguez Picado, Secretario Accidental del propio conquistador Pizarro, Diego Hernández de la Cuba Maldonado, caballero de la Orden de Santiago y corregidor de la provincia de Chucuito, Lope de Idíaquez, Marcos Retamoso, Cristóbal Pérez y Juan de Arbes.

⁵¹ Real Cédula expedida por Felipe II, Madrid, 6 de enero de 1594

Durante la visita general del Virrey Toledo, la población de la provincia de Collaguas que se encontraba diseminada a lo largo del río Colca y afluentes, desde Caylloma y Callalli en la zona de puna hasta Majes y Camaná en la costa, fue reducida a solo 24 pueblos. Para lograr este objetivo, Lope de Suazo, visitador de dicha provincia, tuvo que recurrir a medidas de violencia por demás extremas como la destrucción de ídolos y huacas, así como de viviendas y poblados; luego trasladó por la fuerza a los naturales y los instaló en las nuevas poblaciones sin considerar la tenaz resistencia que estos oponían. Los curacas y principales colaboraron en esta empresa por temor y miedo de perder sus curacazgos y principalazgos.

La concentración de la población collagua en un número tan reducido de pueblos permitió fijar con facilidad las nuevas tasas y luego recaudar el tributo. Por otra parte, esta provincia se convierte en un verdadero depósito de mano de obra, se logra establecer la mita incaica, pero conservando de esta solo el sistema de turno y haciéndola servir al propósito de intensificar la producción minera bajo el control más directo del Estado. Asimismo, se facilitaron los repartos de mercaderías y otros objetos sin mayor importancia para los indios; los mismos que efectuaban los corregidores, encomenderos y otras autoridades. Finalmente, la evangelización y adoctrinamiento de los naturales se hizo con menor esfuerzo y con mayor provecho permitiendo que los sacerdotes recogieran los diezmos y primicias que les pertenecían de los productos agrícolas y ganaderos.

El establecimiento de las reducciones por el Virrey Toledo trae, como lógica consecuencia, la desestructuración de la sociedad andina. Se destruye en muchos aspectos el «ayllu» y se producen cambios radicales en la organización social y económica, así como en la administrativa. El traslado masivo y forzoso de los naturales a pueblos nuevos con características urbanas y administrativas diferentes a las prehispánicas produjo verdaderos trastornos y desajustes ecológicos.

Las reducciones collaguas, como todas las que se establecieron en el Perú en la década de 1570-1580, tuvieron una vida relativamente corta. Los naturales las fueron abandonando paulatinamente en señal de protesta por los excesivos tributos que pagaban en San Juan y Navidad, por los trabajos inhumanos a los que fueron sometidos los mitayos y los indios que prestaban servicios personales a favor de las autoridades, encomenderos y sacerdotes. Es así como van decayendo y mueren muchas reducciones. Sin embargo, sirvieron de base para las reducciones que se establecieron en los siglos XVII y XVIII, que preferentemente se fundaron en los antiguos poblados construidos por orden de Toledo.

El descubrimiento y explotación de los yacimientos mineros de Caylloma trajo consigo un cambio radical en la economía de la Provincia de Collaguas y en Arequipa en general. La minería exigía siempre un número elevado de trabajadores, para lo que fue necesario abandonar gran cantidad de tierras agrícolas así como de ganadería y pastoreo. Desde entonces el número de mitayos, mitimaes e indios de servicio que se enviaban a la ciudad de Arequipa se redujo notablemente, así como los que se destinaban a la saca y trajín de vino de los valles de Siguas y Vitor hasta la región de

Charcas. Se puso muchos obstáculos a los envíos de mitayos a los yacimientos mineros de Huancavelica y Villa Imperial de Potosí. Los encomenderos prefieren alquilar sus indios a los mineros de Caylloma y no a labores agrícolas o servicios en la ciudad. El cambio fue tan radical en la provincia de Collaguas que la importancia que hasta entonces habían tenido los pueblos de Yanque, Coporaque, Lari y Cabana fue arrebatada por los pueblos mineros de Caylloma, Callalli, Cibayo y Tisco.

En el siglo XVI, así como a lo largo de todo el período colonial, perdura el control vertical en los diversos pisos ecológicos, según la hipótesis de John V. Murra. Los pueblos principales de Yanque, Lari y Cabana se encargan de dicho control. Por otra parte, se conserva la institución incaica de los mitimaes, pero es modificada y acondicionada a los intereses de los invasores europeos.

Los mitimaes collaguas destacados en los diversos poblados de la zona de puna y en los valles de la costa, así como los enviados a la ciudad de Arequipa, permanecían bajo el control directo de sus repartimientos principales, solo por razones de distancia fueron reducidos en los pueblos donde se encontraron al momento de ser visitados. Los curacas principales que los gobernaban también eran de los repartimientos principales.

El gobernador Lope García de Castro fue quien creó la provincia de Collaguas, desligándola, de esta manera, de la provincia de Arequipa y el Virrey Toledo la organizó políticamente. Esta provincia fue elevada a la categoría de corregimiento comprendiendo los territorios de los repartimientos de Yanque Collaguas, Lari-Collaguas y Cabana-Conde, los que a su vez comprendían cinco encomiendas. En este corregimiento perdura la dualidad: Hanan-Hurin, así como en los repartimientos, encomiendas y ayllus. De su gobierno se encargaba un corregidor que residía en Yanque, capital del corregimiento, así como los defensores y jueces de naturales y demás justicias. Por otra parte, se encargó el gobierno y administración a 65 curacas principales, de los que 34 correspondían a las parcialidades de Hanan y 23 a las de Urin; además 8 que gobernaban a los mitimaes en los pueblos donde fueron reducidos.

Los frailes de la orden de San Francisco de Asís fueron los primeros doctrineros de los collaguas y al ser visitados por orden de Toledo fueron ratificados por este virrey. Pese a esto fueron trasladados a sus conventos por orden del comisario general, Fray Jerónimo de Villacarrillo. En su reemplazo se llevaron sacerdotes seculares que, en solo un año, causaron muchos daños a los naturales. En 1588 volvieron los franciscanos, pero esta vez solo se encargaron de adoctrinar a los indios del repartimiento de Yanque-Collaguas; los otros dos repartimientos continuaron en poder de sacerdotes seculares. Los franciscanos dividieron sus casas en dos conventos: uno en Yanque con jurisdicción en las doctrinas de Achoma, Chivay y Coporaque y el otro en Callalli con jurisdicción sobre las de Cibayo, Tico y Tuti.

Bibliografía

A. DOCUMENTOS

Archivo General de Indias, Sevilla

1. Audiencia de Lima: 199, 200
2. Patronato Real: Leg. 109, Ramo 7.
3. Justicia: 397, 399, 399 Exp. 1, 410, 405, 405-B, 1076-Exp. 1081.
4. Contaduría General: 1687, 1785, 1786, 1787, 1822.
5. Indiferente General: 1525.

Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla

1. Memoria de los corregimientos de indios que hoy en el virreinato del Perú y de los salarios que tienen 122-38/122.
2. Reducciones en el Perú 330/122.
3. Resumen general del valor de la taza que impuso Toledo y de su distribución. 330/12.

Biblioteca de la Academia de la Historia de Madrid

1. Relaciones de los vecinos encomenderos que hay en los reynos del Perú, en los pueblos poblados de españoles. A/92
2. Reducción de los indios. Tomo 1281
3. Reducción de indios. Tomo 27, A (69).

Archivo General de la Nación, Lima, Perú

1. Derecho indígena y Encomiendas: Leg. XXIII, Cuad. 625; Leg. XXIV, Cuad. 690; Leg. XXIII, Cuad. 630.
2. Juicio de residencia: Leg. V, Cuad. 9; Leg. XVII, Cuad. 46; Leg. XXI, Cuad. 53; 54 y 55; Leg. XXIII, Cuad. 61

Biblioteca Nacional del Perú

Sección Manuscrito:

1. Provisión expedida por el virrey García Hurtado de Mendoza, para que los corregidores de la ciudad de Arequipa repartan 20 indios collaguas al convento de Santo Domingo por el tiempo de 2 años.

2. Provisión del Marqués de Cañete para que el corregidor de la ciudad de Arequipa reparta al colegio de la Compañía de Jesús los indios Collaguas que se le solían dar para la fábrica de la casa por el tiempo que esta dure.

Archivo Municipal de Arequipa

Libros de Acuerdos del Cabildo: 02, 03, 04, 05, 06 y 07

Libros de Real Cédulas, Provisiones, Ordenanzas: 01, 02, 03, y 04.

B. IMPRESOS

Barriga, Víctor (1939). *Documentos para la Historia de Arequipa. Tomo I, 1534-1558*. Arequipa: La Colmena.

Barriga, Víctor (1940). *Documentos para la Historia de Arequipa. Tomo II, 1534-1575*. Arequipa: La Colmena.

Barriga, Víctor (1952). *Memorias para la Historia de Arequipa. Tomo IV*. Arequipa: La Colmena.

Barriga, Víctor (1955). *Documentos para la Historia de Arequipa. Tomo III, 1535-1580*. Arequipa: La Colmena.

Cabrera V., Ladislao (1924). *Colección de algunos documentos sobre los primeros tiempos de Arequipa*. Arequipa: Caritg Rivera.

Cuadros, Juan José (1973). *El control ecológico vertical en la economía de los Collaguas*. (Tesis). Universidad de San Agustín: Arequipa.

Ibarra, Joaquín (1791). *Leyes Indias*. Madrid.

Jiménez de la Espada, Marcos (1965). *Relaciones Geográficas de indias: Perú*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.

Legía y Martínez, Germán (1913). *Historia de Arequipa. Tipografía*. Lima: El Lucero.

Levillier, Roberto (1935). *Don Francisco de Toledo, Virrey del Perú*. Madrid: Espasa Calpe.

Lizarraga, Reginaldo (1909). *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.

Lohmann V., Guillermo (1957). *El corregidor de indias en el Perú, bajo los Austrias*. Madrid: Cultura Hispánica.

Málaga Medina, Alejandro (1930). *Gobernantes de Arequipa Colonial: 1539-1825*. Arequipa: Tipografía Cuadros.

Málaga Medina, Alejandro (1931). *La catedral de Arequipa y sus Capitulares*. Arequipa.

Málaga Medina, Alejandro (1931). *La Diócesis de Arequipa y sus Obispos*. Arequipa: Tipografía Cuadros.

- Málaga Medina, Alejandro (1946). *Alcaldes de Arequipa: 1539-1946*. Arequipa: Tipografía Acosta.
- Málaga Medina, Alejandro (1960). Compilación de ordenanzas expedidas por el V. Toledo para la ciudad de Arequipa. Inédito.
- Málaga Medina, Alejandro (1960). Compilación de provisiones expedidas por el V. Luis de Velasco para la ciudad de Arequipa: 1596-1604. Inédito.
- Málaga Medina, Alejandro (1971). *Las Reducciones en el virreinato del Perú durante el Gobierno del Virrey Toledo*. Tesis doctoral. Inédito.
- Málaga Medina, Alejandro (1974). *Las reducciones de Arequipa 1570-1580*. Arequipa: Inédito.
- Málaga Medina, Alejandro (1975). Los corregimientos de Arequipa en el siglo XVI. En *Historia, I*.
- Martínez, Santiago (1930). *Gobernantes de Arequipa Colonial: 1539-1825*. Arequipa: Tipografía Cuadros.
- Martínez, Santiago (1931). *La catedral de Arequipa y sus Capitulares*. Arequipa: Tipografía Cuadros.
- Martínez, Santiago (1931). *La Diócesis de Arequipa y sus Obispos*. Arequipa: Tipografía Cuadros.
- Martínez, Santiago (1936). *Fundadores de Arequipa*. Arequipa: Tipografía Luz.
- Martínez, Santiago (1946). *Alcaldes de Arequipa: 1539-1946*. Arequipa: Tipografía Acosta.
- Mellafe, Rolando. Consideraciones históricas sobre la vista. En *Visita de la provincia de León de Huánuco, I*, 323-344.
- Morante, José M. (1965). *Monografía de la provincia de Camaná*. Edición Universitaria: Arequipa.
- Ulloa y Mogollón, Juan de. [1586] Relación de la Provincia de los Collaguas para la Descripción de las Indias que su Magestad manda hacer. *Relaciones Geográficas de Indias, (I)*, 326-333.
- Valdivia, Juan G. (1847). *Fragmentos para la historia de Arequipa*. (Francisco García Calderón, editor). Arequipa.
- Valcárcel, Luis E. (1941). El Virrey Toledo Gran tirano del Perú. *Revista del Museo Nacional, 9(2)*, 153-175; 277-309.
- Zegarra Meneses, Guillermo (1971). *Arequipa, en el paso de la Colonia a la República. Visita de Bolívar*. Arequipa: Imprenta Editorial Cuzzi y Cia.